

Noviembre 2015
2015eko azaroa

Mercabilbaoko langileen boletina

EDITORIALA

Una herramienta contra el abuso patronal

Nuestro objetivo con la publicación de este boletín para Mercabilbao es que todos/as los/as trabajadores/as tengan información sobre lo que se refiere a la situación de sus sectores y empresas, tanto en negociación colectiva como en elecciones sindicales. Además, en este boletín os daremos información general sobre sentencias que afectan a nuestras nóminas, así como análisis del sindicato en lo que a la situación política y social se refiere.

Desde ELA entendemos que la información para las plantillas es una herramienta útil frente al abuso de las empresas. Por eso sacaremos periódicamente esta publicación.

La información de este boletín será general. Para casos personales os podéis dirigir a los delegados/as de ELA en las empresas.



REIVINDICACIONES DE ELA EN LOS CONVENIOS SECTORIALES DE APLICACIÓN EN MERCABILBAO

Sin cláusulas ni IPC, no hay convenio

ELA, como sindicato mayoritario en Mercabilbao, tanto en la fruta-verdura como en el pescado, tiene un compromiso firme con los trabajadores y trabajadoras para mejorar sus condiciones laborales a través de la negociación colectiva. Las sucesivas reformas laborales ofrecen a la patronal una variedad de herramientas para que el salario y el empleo sean los únicos factores de ajuste en las empresas, dejando fuera de la negociación hablar sobre la caducidad de la ultraactividad, la inaplicación de los convenios, la centralización de la negociación colectiva, la imposición de flexibilidad laboral...

Sin embargo, la negociación de los convenios de Mercabilbao está en marcha, a pesar de que las patronales no tenían ninguna prisa en sentarse y hablar de los convenios de aplicación. Les hemos dejado claro que no

vamos a renunciar al cobro de los atrasos y que el IPC va a ser referente para pactar las subidas salariales. En cuanto a las cláusulas que blindan la aplicación de las reformas laborales, ELA apuesta por que no se aplique ninguna de ellas.

Creemos que es fundamental impulsar la participación de los trabajadores y trabajadoras y fortalecer los instrumentos de lucha. Necesitamos acuerdos que vinculen, que sean de obligado cumplimiento, que den respuesta a las reivindicaciones principales de la clase trabajadora. Acuerdos que recuperen derechos y garantías.

Frente al vacío de protección legal que las leyes nos han impuesto, nos corresponde llenar los convenios de derechos y dignidad. Hoy, más que nunca, el sindicato es el mejor instrumento. Esa es la apuesta de ELA.

JO TA KE IRABAZI ARTE. CONVENIO DE CESPA MERCABILBAO

Un buen convenio fruto de la lucha

La plantilla de Cespa Mercabilbao consiguió firmar el pasado año un buen convenio, blindando sus condiciones de trabajo y no permitiendo que la reforma laboral entre en su empresa. Hicimos asambleas y, lo más importante, estuvimos unidos durante la negociación y le plantaron cara a la empresa, la cual pretendía no incorporar en el convenio la cláusula de inaplicación. Por este motivo fueron a la huelga, que solo duró 4 horas, y dieron un ejemplo de que luchar merece la pena.

SITUACIÓN DEL CONVENIO DE HOSTELERÍA

ELA firma la prórroga para todo el 2015

La prórroga de la ultractividad del convenio de Hostelería vencía el 31 de julio de 2015. La patronal plantea que, una vez vencido el convenio, se van a contractualizar las condiciones de los/as trabajadores/as del sector, es decir, que las empresas aplicarán condiciones por debajo de convenio a las nuevas incorporaciones.

Una vez recibida la propuesta nos sentamos de nuevo con la patronal para decirle que desde ELA no vamos a aceptar condiciones A y condiciones B. Es en esta reunión cuando de nuevo se plantea una prórroga de ultractividad (mantenimiento de la vigencia del convenio) hasta el 31 de diciembre de 2015.

Esta prórroga se firma por la patronal y por todos los sindicatos que componen la mesa excepto LAB.

En el momento que se retomen las negociaciones desde ELA exigiremos las mejores condiciones.

Durante las vacaciones también nos tienen que abonar los pluses



Desde ELA hemos tenido conocimiento de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que dice que ninguna disposición o práctica nacional puede excluir retribuciones variables que se devenguen en jornada ordinaria del cobro de las vacaciones.

Ello va relacionado con una directiva Europea del 2003.

En el Estado, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional dicta sentencia, tomando como referencia la de Europa, diciendo que la directiva Europea es de obligado cumplimiento y modificando la doctrina hasta ahora establecida.

Esto significa que los/as trabajadores/as deben percibir en su periodo de vacaciones el promedio de las variables cobradas por su actividad normal. Dentro de esas variables se encuentran, nocturnidades, festivo, sábados y diferentes pluses que haya, esto es el promedio de lo devengado en el último año. Si tenemos casos de estos en la empresa, el plazo de reclamación jurídica es de un año.

Cualquier aclaración o explicación que necesitéis, os la pueden facilitar los/as delegados/as de ELA en la empresa.

MAGNÍFICOS RESULTADOS EN ELECCIONES SINDICALES DURANTE EL PERIODO CONCENTRADO

ELA mantiene y aumenta su mayoría

En septiembre del 2014 se abrió el llamado periodo concentrado de elecciones sindicales para todas las empresas de la CAPV, afectando, como no podía ser de otra forma, a las empresas del Mercabilbao.

Esto lo decimos a tenor de los resultados que hemos obtenido en este pasado periodo concentrado de elecciones dentro del Mercabilbao. No solo hemos repetido en todas las empresas en las que teníamos representación, sino que, además, hemos realizado nuevas elecciones en empresas que no contaban con representación sindical, por ejemplo Olaifresh y Naranjas Hnos. Torres.

Desde ELA queremos agradecer la confianza depositada por los/las trabajadores/as del Mercabilbao en este sindicato y en la manera en la que gestionamos los problemas del día a día de nuestras empresas y en lo que a la defensa de nuestros derechos como trabajadores y trabajadoras del Mercabilbao se refiere. Por este motivo, seguiremos peleando para mejorar las condiciones de todos y todas.



PREKARIETATEAREN AURKAKO KANPAINA

Prekarietatea langileok dugun arazo larrietakoa da. Horregatik, ELAk gai hau hartu du oinarri bezala datozen hila-beteetan kanpaina bat egiteko. Izan ere, prekarietatea elite politikoez eta patronalek inposatu diguten eredu baten ondorio da. Agerikoa da dirua egon badagoela. Horren lekuko dira gurean horren ezagunak diren enpresa handiek urtero-urtero dituzten irabazi itzelak. Arazoa, beraz, ez da dirurik egon ez dagoenik; arazoa aberastasunaren banaketa bidegabea da, geroz eta bidegabeagoa den banaketa bat.

Beren komunikabideak ezkututzen duten errealitate hau azken urteetan aplikatu izan diren politiken ondorio dira: lan munduaren eta soziala den guztiaren aurkako erreforma eta murrizketak. Hauek bereziki emakume eta gazteei eragiten die. Baina, erreforma eta murrizketak ez dira amaitu. Patronalaren aginduz beste erreforma laboral baten oinarriak prestatzen ari dira. Abusuz jokatzeko dute; esplotatu egiten dute; 500, 600 eta (kasurik hoberenean) 700 euroko soldatak inposatzen dira, eta 10, 11 edo 12 orduko lanaldiak; ordaintzen ez diren aparteko orduak sartzen dira... Aldi baterako eta lanaldi partzialeko kontratuak kasu gehiegitan erabiltzen dira. Zoritxarrez, Mercabilbaoko langileok lehen eskutik ezagutzen dugu arazo hau. Horregatik kanpaina honen baitan antolatzen diren ekimen guztietan parte hartzera gonbidatzen zaituztegu!

El 10 de noviembre ELA puso en marcha una campaña contra la precariedad. El sindicato hará visible la miseria laboral y concienciará sobre la necesidad de organizarse y movilizarse





Afiliazio orria Hoja de afiliación

www.ela.eus

Izena: _____
Nombre

1.abizena: _____
1º apellido

2.abizena: _____
2º apellido

Jaioteguna: _____
Fecha nacimiento

Jaiotze herrialdea: _____
Lugar de nacimiento

Helbidea: _____
Dirección

Herria: _____
Localidad

Herrialdea: _____
Provincia

P.K.: _____
C.P.

Telefonoa: _____
Teléfono

Mugikorra: _____
Móvil

E-posta: _____
E-mail

NAN/EIZ: _____
DNI/NIE

Emakumezkoa / Mujer
Gizonezkoa / Hombre

Lantokia: _____
Empresa

Enpresaren G.S.ko zenbakia: N° Seg. Social de la empresa

Helbidea: _____
Domicilio

Herria: _____
Localidad

Lanbidea: _____
Profesión

Kategoria _____
Categoría

Lan-hitzarmena _____
Convenio

Banku edo Aurrezki Kutxa: _____
Banco o Caja de Ahorros

IBAN zenbakia (Banku kontua): _____ / _____
N° IBAN (Cuenta bancaria):

Data / Fecha

Sinadura / Firma

**Sindikatuak
betetzeko** →
A rellenar
por el sindicato

Kuota mota:
Tipo de cuota

Arduraduna:
Responsable

Datu Pertsonalen Babeserako abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak xedatzen duenez, eta abenduaren 21eko 1720/2007 Errege-Dekretuak garatutakoaren arabera, ELA sindikatuan izena ematen duenak badaki, eta onartu egiten du, bere datuak Sindikatuko artxibo automatizatuetan jasotzen direla; datuak artxibo horietan era konfidentzian jasota geratuko dira. Datu horiek indarrean diren arauak aintzat hartuz landu eta babestuko dira, eta bere titularrak eskubidea izango du Sindikatuaren aurrean, datuetara iritsi, beroiek zuzendu, ezabatu edo aurka egiteko.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y su desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la persona que se afilia en el Sindicato ELA queda informada y acepta la incorporación de sus datos a ficheros automatizados existentes en el Sindicato, que se conservarán en el mismo con carácter confidencial. Tales datos serán tratados y protegidos con arreglo a la normativa vigente, y el titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante este Sindicato.